

31 de agosto de 2018

Sr. Paulo Abrão

Secretario Ejecutivo

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CC: Sra. Esmeralda Arosemena de Troitiño

Primera Vicepresidenta y Comisionada por Guatemala

CC: Sra. Antonia Urrejola

Comisionada Unidad de Memoria, Verdad y Justicia

Ref.: Situación del Archivo Histórico Nacional de Policía de Guatemala

Estimado Sr. Abrão:

Como integrantes de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), miembro de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, compuesta al momento por 41 miembros en 12 países, tenemos el agrado de dirigirnos a esta ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión o CIDH) con el objeto de presentar información sobre los hechos que vienen afectando el funcionamiento y la propia existencia del Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN- de Guatemala, miembro también de esta red internacional.

Como ustedes conocen, se trata de un archivo que cuenta con un acervo de 6 mil metros lineales de documentos, 80 millones de folios de los cuales 57 millones pertenecen al período histórico, cuyo límite se establece con la Firma de la Paz, en 1996. Es el mayor en su tipo en la región latinoamericana, y ha realizado importantes contribuciones al proceso de verdad y justicia en Guatemala. Formado por un sólido equipo de trabajadores y trabajadoras que ha alcanzado niveles de cualificación importantes en el manejo de un archivo de derechos humanos, el AHPN ha obtenido logros que distintos organismos de Naciones Unidas, universidades y centros de investigación han reconocido en diferentes oportunidades. Los datos relativos al avance conseguido por este Archivo en los procesos de recuperación, restauración, conservación, digitalización, consultas atendidas y otros, dan cuenta de su capacidad y profesionalismo.

Con suma preocupación hemos recibido la noticia de que entre el 1 y el 3 de agosto del presente, la dependencia institucional del Archivo Histórico de la Policía Nacional fue modificada repentinamente por las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, al mismo tiempo que fue intervenido en su estructura de coordinación por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD – Guatemala) y limitada la continuidad de la contratación de personal que hasta ahora viene realizando labores de investigación en ámbitos de suma importancia.

Los miembros de la RESLAC veníamos siguiendo con atención la información sobre la difícil situación que estaba atravesando este Archivo desde que, al finalizar el 2017, su coordinación recibió del Ministerio de Cultura y Deportes el mandato de suspender las actividades del proyecto de manera indefinida, argumentando la necesidad de resolver algunos problemas de carácter administrativo. La solicitud implicaba una suspensión, indefinida también, de los contratos de todo el personal que se

desempeña en las labores técnicas y de seguridad. Frente a esta situación, instamos en el mes de abril a las autoridades responsables del Archivo a continuar en la búsqueda de soluciones institucionales creativas, viables y duraderas para el adecuado e ininterrumpido funcionamiento del mismo y advertimos que la interrupción de las actividades del equipo y, por lo tanto, el abandono por tiempo indefinido del archivo mismo, implicaba el desconocimiento del Conjunto de Principios para la Lucha contra la Impunidad establecido por las Naciones Unidas, particularmente en lo relativo al Derecho a Saber, que comporta dimensiones colectivas e individuales, y que incluye orientaciones claras para la protección de los archivos de fuerzas de seguridad, como parte de las garantías para hacer efectivo ese derecho. Por otra parte, implicaba la violación a los preceptos de la Ley de Protección Patrimonial guatemalteca; ya que limitaba el acceso pleno, libre y gratuito a la información, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información vigente en ese país; y, fundamentalmente, ponía en riesgo la integridad misma del acervo documental y sus instalaciones.

Esta situación no sólo no ha sido solucionada por el Estado guatemalteco, sino que se ha agravado en los últimos días con las actuaciones del Programa PAJUST del PNUD-Guatemala en acuerdo con el Ministerio de Cultura y Deportes. Lejos de promoverse una solución, se ha profundizado la situación de incertidumbre, al producirse cambios repentinos en la estructura de dependencia técnica y funcional que el AHPN tenía con el Archivo General de Centroamérica; limitarse la contratación de investigadores y trabajadores de planta del AHPN e interrumpirse la contratación de su coordinador, el Señor Gustavo Meoño, quien hasta ahora había ejercido este cargo con profesionalismo, sin haber previsto su reemplazo.

Al no haberse garantizado una transición ordenada, entendemos que este conjunto de decisiones ha generado un vacío en la conducción del AHPN, que actualmente ha quedado sin coordinación, y reviste un riesgo efectivo de regresión en el adecuado manejo de un archivo de derechos humanos que es modelo referente en el continente y el mundo. Se trata de modificaciones sustanciales tanto en su estructura de dependencia como de coordinación, a partir de procedimientos que no están claros para observadores nacionales e internacionales, quienes ya se han manifestado críticamente por distintas vías en las últimas semanas.

El Archivo Histórico de la Policía Nacional es un patrimonio histórico, cultural y científico, al mismo tiempo que resulta fundamental para la construcción de paz y la reparación a las víctimas y la sociedad en general. Los documentos que resguarda aportan al esclarecimiento de hechos de violencia que afectaron por más de tres décadas a la sociedad guatemalteca como conjunto, así como a personas y familias que pueden encontrar en este Archivo un camino a la justicia penal y a las políticas de reparación. Este aporte sólo puede darse a partir de un trabajo de alto compromiso ético con los derechos humanos y calidad técnica profesional, que garantiza el pleno acceso a la información por parte de las propias instituciones del Estado, investigadores nacionales e internacionales, organizaciones y personas.

Las organizaciones firmantes hemos atestiguado el camino seguido por el AHPN desde su hallazgo y manifestamos en distintas oportunidades nuestro reconocimiento a la labor del equipo de trabajo y su coordinación, a partir de múltiples intercambios de distinto tipo, en los que su equipo profesional ha compartido generosamente con muchas de nuestras instituciones, ubicadas en doce países latinoamericanos, los procesos metodológicos y criterios técnicos que les han permitido garantizar el resguardo, protección, custodia, investigación y acceso a documentos que tienen un valor histórico y patrimonial incalculable.

Sostenemos que el financiamiento y la provisión de los medios necesarios para la preservación patrimonial y el desarrollo del trabajo que realizan todos los espacios de memoria en nuestra región, incluido el Archivo, es una condición ineludible del deber del Estado de recordar y de su obligación frente a la garantía del derecho a la verdad, que resulta indelegable. Los archivos, sitios y lugares de memoria son patrimonio histórico de los pueblos y requieren que los Estados adopten medidas presupuestarias, técnicas, físicas y legales para garantizar su funcionamiento y evitar su deterioro o desaparición.

Solicitamos a la Unidad de Memoria, Verdad y Justicia de la CIDH, creada en marzo del 2017 con el mandato de resguardar los avances conseguidos en nuestra región en materia de justicia respecto a crímenes de lesa humanidad, promoción del derecho a la memoria y a la verdad, y reparación a las víctimas, a los que el mismo sistema ha contribuido estableciendo estándares y velando por el cumplimiento de las obligaciones de los Estados conforme con los principios del derecho internacional de los derechos humanos, que tome las medidas que se encuentran a su alcance para revertir las regresiones producidas en el Archivo Histórico de la Policía Nacional.

A la espera de vuestra respuesta, les saludamos con reconocimiento.